

III. Administración de Justicia

Número 5809

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de ejecución 192/94, se sigue procedimiento en reclamación de despido, a instancia de Luis González Alonso, contra Scamurcia, S.A., en cuyas actuaciones se ha dictado providencia con fecha 1-2-95, que literalmente dice:

Providencia. Magistrado. Sra. Hoyos Sanabria. En Alicante a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta: Visto el estado de las actuaciones y del escrito de la parte actora en solicitud de ejecución, procédase al embargo de los bienes siguientes: Embargo del derecho de traspaso o del valor residual para ejercitar la opción de compra del bien que se indica por valor de 18.300.000 pesetas que le pueda corresponder a Scamurcia, S.A., titular en arrendamiento financiero de la finca n.º 17.348, sección 11 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, siendo el arrendador financiero la Mercantil Leasing Inmobiliario, S.A., contrato n.º 616, de fecha de formalización 16-2-89, precio total incluido intereses de 247.339.320 pesetas.

A efectos de su anotación, expídase mandamiento al expresado registro, notifíquese la presente resolución a Scamurcia, S.A., quedando requerido para que en el plazo de seis días aporten el título de propiedad de los bienes embargados.

Se designa perito para la tasación de los bienes embargados a don Higinio Úbeda Terol, vecino de Alicante, y mayor de edad. Póngase en conocimiento del deudor, a fin de que en el término de dos días pueda nombrar otro de su cuenta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por conforme con el designado por este Juzgado, practicándose la tasación por el mismo. Lo mandó y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al Scamurcia, S.A., del que se ignora su actual paradero y el último domicilio conocido lo fue en Ctra. Andalucía Km. 323, Sangonera La Seca (Murcia), se expide el presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Mariano Úbeda Sierra.

Número 5810

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ALICANTE

E D I C T O

Doña Ana Hoyos Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.144/93 de procedimiento, se sigue ejecución n.º 83/95 a instancias de Patricia Cartagena Ortín y otra contra Epromur, S.L., cuyas actuaciones se ha dictado auto con fecha 30 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"S. S.ª Ilma., por ante mí, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento embargo de bienes de la parte ejecutada, suficientes para cubrir la cantidad de 102.000 pesetas, en concepto de principal, más la de 21.420 pesetas, que sin perjuicio se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas, con inclusión si procediera, de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C. Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia. Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y por conducto de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación al demandado Depromur, S.L., del que se ignora su actual paradero, siendo el último conocido en Murcia, Plaza Santo Domingo, 7, entresuelo A, se expide el presente con la advertencia de que en las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Ana Hoyos Sanabria.—El Secretario.

Número 5811

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de los Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.377/95, seguido a instancia de doña Inmaculada Guirao Romero, frente a la empresa Aglomerados y Estructuras, S.A., Fogasa y otro, en reclamación sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos de Derecho ...

S. S.ª Ilma. Resuelve:

Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre las partes, condenando a las empresas codemandadas a abonar al trabajador la cantidad de 630.059 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta el día de hoy, a razón de 4.308 pesetas/día, que importa la cantidad de 878.832 pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la presente resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Aglomerados y Estructuras, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5812

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cago se siguen autos con el número 911/91, hoy en trámite de ejecución con el número 44/95, por cantidad, seguidos a instancias de Ramón Martínez Navarro y otro, contra Coninsa, S.A., en los que con fecha 10-3-95 se dictó

resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 287.146 pesetas y de 30.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Coninsa, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Pérez Artero, 5 de Alcantarilla (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 5817

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de salarios, bajo el número 1.030/94 a instancias de José Tarín Sánchez y 2 más contra S.A.L. Hostelería Mafer y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a S.A.L. Hostelería Mafer que tuvo su domicilio en Paseo Alfonso XIII, 17 Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de mayo de 1995 y hora de 12,05 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a S.A.L. Hostelería Mafer en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.